****

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO**. En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:**

1. Téngase por recibida la solicitud de información presentada por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) en fecha diez de diciembre del presente año, a nombre de **-----------------------------------------------**, registrada por esta Unidad bajo el correlativo **MIGOBDT-2018-0201**, en la que esencial y textualmente requiere: “*Ampliación de información sobre registros de ONGs en El Salvador y los municipios donde operan entre 1999 y 2018. Proporcionar el año de registro de cada ONG.*”
2. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, a su vez dicha información no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento.
3. Que en razón de lo anterior, conforme al Art. 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro por medio del memorando MEM-UAIP-202-2018 de fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho.
4. Que en fecha diecinueve de diciembre del año en curso se recibió respuesta por parte dicho Registro, la cual en lo medular expresa: “***Le informo que se ha realizado la búsqueda en nuestra base de datos del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, teniendo como resultado el siguiente archivo anexo, con todos los datos requeridos por el solicitante.”***

**POR TANTO**, conforme a los Arts. 86 Inciso 3° de la Constitución y Arts. 2, 7, 9, 10, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1. **Conceder** el acceso a la información solicitada.
2. **Remitir** la presente por el medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**

**LICDA. JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**